

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C

26 AGO 2021

Como quiera que mediante correo electrónico el pasado 9 de agosto de 2021 se le informo al auxiliar de la justicia que el expediente no se encontraba digitalizado, y en atención que a la fecha tampoco ha informado su estado de salud y siendo que es menester adelantar el trámite del presente asunto, se releva a los auxiliares designados en auto de fecha 01 de junio de 2021, y se designa al Dr. con quien se continuará el trámite del proceso

- o Alvario José Rafael Novellat Dr.
- o Carlos Francisco González al Dr.
- o Luz Yvonne Heredia Vargas al Dr.

Notifíquesele telegráficamente o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Téngase en cuenta que por auto del 01 de junio de 2021, se fijaron gastos de curaduría.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por
 ESTADO No. as
 Hoy as
 La Sria. as **27 AGO 2021**
 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-